

22/2/2019

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA LINEAPELLE NEW YORK 2019

NEW YORK, 17-18 JULIO DE 2019

Acexpiel ha incluido dentro del Plan Sectorial de Curtidos solicitado a ICEX para 2019, la participación agrupada en la feria LINEAPELLE New York que tendrá lugar del 17 al 18 de julio de 2019 en New York (Metropolitan Pavilion, 125 West, 18Th Street, 10011 New York)

Se entiende por Participación Agrupada en una feria, aquella que el ICEX ha aprobado expresamente con esta denominación en el contexto de un Plan Sectorial presentado por una Asociación Sectorial y que requiere entre otras cosas la participación de un mínimo de empresas (normalmente 6).

La Asociación puede ofrecer complementariamente a las empresas que lo deseen, los servicios de gestión de la organización conjunta, con el objeto de facilitar la participación, compartiendo costes de decoración, promoción, transporte y los que estime convenientes, en cuyo caso establecerá la correspondiente tarifa de gestión.

1-INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA (edición julio 2018)

Nº expositores: 126, 75% expositores de curtidos
Perfil expositor: Curtidos, tejidos, accesorios y componentes.
Por países, la mayoría de los expositores proceden de Italia, seguido por Francia y España.

La feria está organizada por LINEAPELLE, y será punto de encuentro de empresas con las últimas tendencias en curtidos, textiles y sintéticos, accesorios y componentes para calzado, bolsos y marroquinería en piel.

En esta próxima edición, el día antes del inicio de la feria -16 de julio de 2019- tendrá lugar la cuarta edición del **World Leather Congress**, la reunión internacional de curtidores. Leather Industries of America (LIA), junto con USHSLA (la asociación estadounidense de cuero y piel) y ICT (el Consejo Internacional de Curtidores) estarán a cargo de la organización del Congreso que se celebrará en New York.

2- AYUDAS ICEX

ACEXPIEL ha incluido la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial ACEXPIEL-ICEX 2019.

El importe máximo DE AYUDA ICEX para esta actividad será de **18.000€**, que quedará condicionado a la disponibilidad presupuestaria anual a favor de Acexpiel.

Las empresas entre su 2º a 5º año de participación con ayuda ICEX a contar desde 2008 recibirán una ayuda de hasta el 35% de los conceptos

apoyables; las empresas que acudan por primera vez con ayuda ICEX recibirán 5 puntos más porcentuales, es decir, hasta un 40%.

Una vez recibida la ayuda durante cinco años, no se recibirá más apoyo para esa actividad.

Se considera objeto de ayuda ICEX el espacio con la decoración básica.

Coste gestión ayuda ICEX

El coste por la gestión de la ayuda ICEX será del 15% del importe de la misma y se cobrará tras la liquidación de la ayuda ICEX tanto a empresas asociadas como no asociadas.

Requisitos perceptores de ayuda ICEX

Las empresas beneficiarias de la ayuda ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

3- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AYUDA ICEX POR LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA

Les rogamos que en caso de desear participar en la feria con ayuda ICEX nos remitan el formulario adjunto debidamente cumplimentado **hasta el próximo 31 de mayo de 2019, no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada** junto con la siguiente documentación:

3.1 EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

Remitir el compromiso de participación junto con la copia del formulario de inscripción (application form) y el justificante del primer pago a la feria.

3.2 EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA FERIA CON LA INTERMEDIACIÓN DE ACEXPIEL

SERVICIOS ADICIONALES QUE ACEXPIEL OFRECE A LAS EMPRESAS:

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN:

-Envío de notas de prensa sobre la participación española a prensa profesional internacional y dossiers de prensa en inglés para la Press Office de la feria.

-PAGOS:

-ACEXPIEL realizará los pagos a la organización de la feria.

COSTE PARTICIPACIÓN

ESPACIO/DECORACIÓN BÁSICA

El stand mínimo que puede contratarse es de 9m cuadrados.

El precio del m2 de espacio es de 500 \$USA/m2 más la cuota de inscripción de 500 \$USA/empresa.

GESTIÓN:

El coste por los servicios adicionales de ACEXPIEL es el 10% del coste de la participación. Estos servicios son opcionales e independientes de la ayuda ICEX.

Contactar con ACEXPIEL para solicitar información sobre los servicios adicionales de reserva de espacio y decoración de stand.

En este caso, para confirmar la participación el compromiso de participación deberá ir acompañado de una copia de transferencia o cheque de 1.000 € en concepto de reserva del espacio en LINEAPELLE NEW YORK 2019.

El pago deberá efectuarse por transferencia al **nº de cuenta: BANCO SABADELL Nº ES94 0081 0167 41 0001018811**, con la referencia "Nombre de empresa + LINEAPELLE 2019, o con cheque nominativo.

4- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de las solicitudes, ACEXPIEL realizará la selección de empresas en base a los siguientes criterios y baremación. Como máximo sumará 30 puntos.

- 1- La adecuación sectorial (máximo 10 puntos)
- 2- La idoneidad del producto (máximo 10 puntos)
- 3- Experiencia comercial de la empresa (máximo 10 puntos)

5- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

- La presente convocatoria de participación en LINEAPELLE que ACEXPIEL organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de 21/02/2019.
- Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá **a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.**

6- PERSONAS DE CONTACTO:

- Leticia Quintanilla en ICEX España Exportación e Inversiones, e-mail: Leticia.Quintanilla@icex.es , Tel: 34 91 349 19 01
- Anna García en ACEXPIEL, e-mail: anna-garcia@leather-spain.com, Tel: 34 93 459 33 96

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

COMPROMISO DE PARTICIPACION

LINEAPELLE NEW YORK 17/18 DE JULIO DE 2019

Nombre de la empresa:

Contacto:

E-mail:

Confirmando mi participación en la feria de referencia a efectos de solicitud de ayuda ICEX:

SÍ

NO

Superficie solicitada:

Solicito los servicios de intermediación de ACEXPIEL para la participación en la feria:

SÍ

NO

Fecha y firma de la empresa:

A REMITIR POR E-MAIL HASTA EL 31/5/2019, NO SE ADMITIRÁ NINGUNA SOLICITUD RECIBIDA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA INDICADA

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

-Remitir junto con la copia del formulario de inscripción (application form) y el justificante del primer pago a la feria.

PARTICIPACIÓN CON LA INTERMEDIACIÓN DE ACEXPIEL

-Remitir junto con el justificante de pago de la reserva de espacio de 1.000€.

(Atn: Anna Garcia, E-mail: anna-garcia@leather-spain.com)